



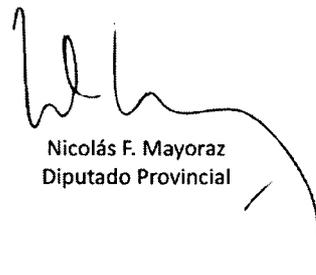
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
10 DIC 2021	
Recibido.....	10.35.....Hs.
Exp. N°.....	45905.....C.D.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

su preocupación ante la designación de Ariel Sujarchuk, Intendente de la localidad de Escobar, al frente del Ente Nacional de Gestión y Control de la Hidrovía.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En los últimos días tomó estado público la noticia de la designación del Intendente de la localidad bonaerense de Escobar al frente del Ente Nacional de Gestión y Control de la Hidrovía, generando un gran malestar y preocupación tanto en los actores involucrados en el tema, preocupación que desde nuestro bloque compartimos.

Ariel Sujarchuk asumirá el control de la administración de la vía navegable, en pleno proceso de armado de los pliegos para una nueva licitación de largo plazo que administrará los trabajos de dragado y balizamiento en la Hidrovía, según informó la Presidencia a través de un comunicado¹.

En efecto, el Ente fue creado por decreto, y como ya denunciáramos en otra iniciativa, implicó una violación al espíritu de lo pactado mediante el Acuerdo Federal de la Hidrovía. Esta medida reduce, por un lado, la injerencia de los Estados provinciales involucrados a un magro derecho de voz, y por otro consolida definitivamente el actual estado de situación de la Hidrovía proponiendo «*mejorar y profundizar*» el denominado Canal de Punta del Indio que -cruzando el Plata- desemboca ad portas de la ciudad de Montevideo y fija la salida actual a mar abierto -siempre supeditada al paso por jurisdicción de otro Estado, en este caso de la República Oriental del Uruguay- con la concordante solicitud de autorización de ese país².

¹ Portal Digital "MDZ Online", "Hidrovía: Alberto Fernández designó a un intendente al frente del ente regulador", 02/12/2021, disponible en: <https://www.mdzol.com/politica/2021/12/2/alberto-fernandez-designo-un-intendente-frente-al-ente-contralor-de-la-hidrovia-205699.html>

² Mayoraz, Nicolás Fernando, Proyecto de Ley Expte. N°41.989, disponible en: <http://186.153.176.242:8095/index.php?go=d&id=41846>



Mas allá de estas consideraciones, el Ente en cuestión -a pesar de la importancia de la materia y del tiempo transcurrido- no se encuentra aún en funcionamiento. Recién ahora se ha procedido al nombramiento de su Presidente, en la persona de un Intendente del denominado «*conurbano bonaerense*», sin ningún tipo de vinculación territorial ni temática con el área de que se trata. Los medios de comunicación describen este hecho resaltando que «*[...] un intendente totalmente ajeno a la hidrovía ahora tendrá la conducción de un ente -que cuando se constituya tendrá rango de Secretaría de Estado- cuya función será ni más ni menos que la de licitar la obra de infraestructura logística más importante del país y luego controlar el cumplimiento de las exigencias contractuales al concesionar*»³.

De esta designación no puede hacerse otra lectura más que la falta de interés del Gobierno Nacional respecto de un tema fundamental para nuestra economía regional, como resulta ser el transporte de la producción agrícola, no solo de las provincias costeras sino también de aquellas que acercan sus mercancías a los puertos del Paraná por tierra.

Máxime cuando los motivos para dicho nombramiento parecieran responder a razones estrictamente de política interna de la Provincia de Bs. As., ya que tal designación respondería a una maniobra para evadir el mecanismo de la ley que impide la reelección de los intendentes por mas de dos periodos consecutivos en ese territorio.

La libre navegación de los ríos que integran la Hidrovía ha sido una constante preocupación para las Provincias del litoral, hecho que vienen manifestando desde la misma firma de aquellos pactos históricos

³ Galíndez, Mariano, Portal de Noticias "Rosario 3", "El futuro de la Hidrovía quedó al ritmo de las necesidades políticas del conurbano bonaerense", disponible en: <https://www.rosario3.com/-economia-negocios-agro-/El-futuro-de-la-hidrovia-queda-al-ritmo-de-las-necesidades-politicas-del-conurbano-bonaerense-20211204-0006.html>



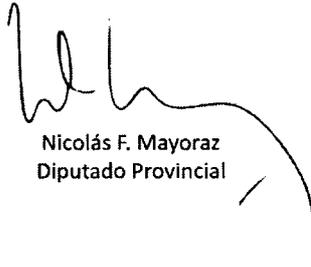
preexistentes a la sanción de la Constitución Nacional. El hecho de que el Poder Ejecutivo designe a un funcionario en este Ente, sin ninguna competencia sobre el tema, en forma inconsulta con las Provincias y demás actores involucrados en el tema, finalmente constituye una afrenta más al federalismo.

Resulta preocupante asimismo la demora en el proceso de toma de decisiones, la cual hace presumir que las licitaciones requeridas para llevar a cabo las obras de mejoramiento necesarias no se llevarán a cabo en los plazos establecidos. Reiteramos, son obras imprescindibles para el desarrollo del sector económicamente más competitivo del país, que es el agroindustrial.

Son innumerables las ventajas que resultan del transporte por agua, entre las que se cuentan el ser ostensiblemente más económico, permitir el movimiento de grandes volúmenes de carga y ayudar a mantener las rutas terrestres descongestionadas.

Nuestro país cuenta con un privilegiado corredor como la Hidrovía, a la que se suma un extenso litoral marítimo. Es necesario establecer un sistema eficiente y realizar las obras que se requieran para un óptimo aprovechamiento de estas condiciones. Para ello resulta imprescindible la intervención y cooperación de los actores involucrados- que son por supuesto los que más conocen de las necesidades del sector- y la designación de funcionarios técnicamente especializados al frente de los entes competentes.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente declaración.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
[10 DIC 2021]	
Recibido.....	10.35.....Hs.
Exp. N°.....	45905.....C.D.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

su preocupación ante la designación de Ariel Sujarchuk, Intendente de la localidad de Escobar, al frente del Ente Nacional de Gestión y Control de la Hidrovía.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En los últimos días tomó estado público la noticia de la designación del Intendente de la localidad bonaerense de Escobar al frente del Ente Nacional de Gestión y Control de la Hidrovía, generando un gran malestar y preocupación tanto en los actores involucrados en el tema, preocupación que desde nuestro bloque compartimos.

Ariel Sujarchuk asumirá el control de la administración de la vía navegable, en pleno proceso de armado de los pliegos para una nueva licitación de largo plazo que administrará los trabajos de dragado y balizamiento en la Hidrovía, según informó la Presidencia a través de un comunicado¹.

En efecto, el Ente fue creado por decreto, y como ya denunciáramos en otra iniciativa, implicó una violación al espíritu de lo pactado mediante el Acuerdo Federal de la Hidrovía. Esta medida reduce, por un lado, la injerencia de los Estados provinciales involucrados a un magro derecho de voz, y por otro consolida definitivamente el actual estado de situación de la Hidrovía proponiendo «*mejorar y profundizar*» el denominado Canal de Punta del Indio que -cruzando el Plata- desemboca ad portas de la ciudad de Montevideo y fija la salida actual a mar abierto -siempre supeditada al paso por jurisdicción de otro Estado, en este caso de la República Oriental del Uruguay- con la concordante solicitud de autorización de ese país².

¹ Portal Digital "MDZ Online", "Hidrovía: Alberto Fernández designó a un intendente al frente del ente regulador", 02/12/2021, disponible en: <https://www.mdzol.com/politica/2021/12/2/alberto-fernandez-designo-un-intendente-frente-al-ente-contralor-de-la-hidrovia-205699.html>

² Mayoraz, Nicolás Fernando, Proyecto de Ley Expte. N°41.989, disponible en: <http://186.153.176.242:8095/index.php?go=d&id=41846>



Mas allá de estas consideraciones, el Ente en cuestión -a pesar de la importancia de la materia y del tiempo transcurrido- no se encuentra aún en funcionamiento. Recién ahora se ha procedido al nombramiento de su Presidente, en la persona de un Intendente del denominado «*conurbano bonaerense*», sin ningún tipo de vinculación territorial ni temática con el área de que se trata. Los medios de comunicación describen este hecho resaltando que «*[...] un intendente totalmente ajeno a la hidrovía ahora tendrá la conducción de un ente -que cuando se constituya tendrá rango de Secretaría de Estado- cuya función será ni más ni menos que la de licitar la obra de infraestructura logística más importante del país y luego controlar el cumplimiento de las exigencias contractuales al concesionar*»³.

De esta designación no puede hacerse otra lectura más que la falta de interés del Gobierno Nacional respecto de un tema fundamental para nuestra economía regional, como resulta ser el transporte de la producción agrícola, no solo de las provincias costeras sino también de aquellas que acercan sus mercancías a los puertos del Paraná por tierra.

Máxime cuando los motivos para dicho nombramiento parecieran responder a razones estrictamente de política interna de la Provincia de Bs. As., ya que tal designación respondería a una maniobra para evadir el mecanismo de la ley que impide la reelección de los intendentes por mas de dos periodos consecutivos en ese territorio.

La libre navegación de los ríos que integran la Hidrovía ha sido una constante preocupación para las Provincias del litoral, hecho que vienen manifestando desde la misma firma de aquellos pactos históricos

³ Galíndez, Mariano, Portal de Noticias "Rosario 3", "El futuro de la Hidrovía quedó al ritmo de las necesidades políticas del conurbano bonaerense", disponible en: <https://www.rosario3.com/-economia-negocios-agro-/El-futuro-de-la-hidrovia-queda-al-ritmo-de-las-necesidades-politicas-del-conurbano-bonaerense-20211204-0006.html>



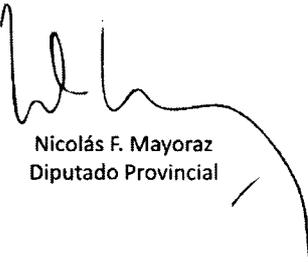
preexistentes a la sanción de la Constitución Nacional. El hecho de que el Poder Ejecutivo designe a un funcionario en este Ente, sin ninguna competencia sobre el tema, en forma inconsulta con las Provincias y demás actores involucrados en el tema, finalmente constituye una afrenta más al federalismo.

Resulta preocupante asimismo la demora en el proceso de toma de decisiones, la cual hace presumir que las licitaciones requeridas para llevar a cabo las obras de mejoramiento necesarias no se llevarán a cabo en los plazos establecidos. Reiteramos, son obras imprescindibles para el desarrollo del sector económicamente más competitivo del país, que es el agroindustrial.

Son innumerables las ventajas que resultan del transporte por agua, entre las que se cuentan el ser ostensiblemente más económico, permitir el movimiento de grandes volúmenes de carga y ayudar a mantener las rutas terrestres descongestionadas.

Nuestro país cuenta con un privilegiado corredor como la Hidrovía, a la que se suma un extenso litoral marítimo. Es necesario establecer un sistema eficiente y realizar las obras que se requieran para un óptimo aprovechamiento de estas condiciones. Para ello resulta imprescindible la intervención y cooperación de los actores involucrados- que son por supuesto los que más conocen de las necesidades del sector- y la designación de funcionarios técnicamente especializados al frente de los entes competentes.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente declaración.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial